

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
MONQUIRÁ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Moniquirá Boyacá, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REF. EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 154694089002-2022/00088-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: EPIFANIO ALONSO HURTADO

En la fecha la suscrita secretaria, en cumplimiento a lo ordenado en proveído fechado 06 de octubre de 2022, procedo a elaborar la siguiente liquidación de costas, así:

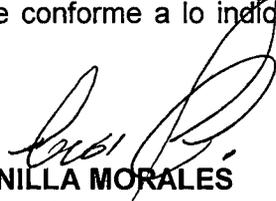
DETALLE	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 6.000.000.00
INSCRIPCION EMBARGO	\$ 45.000.00
TOTAL:	\$ 6.045.000.00

SON: SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.045.000.00) M/Cte.


CECILIA PINILLA MORALES
Secretaria

CONSTANCIA DE TRASLADO: Hoy once (11) del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho (8) de la mañana, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Moniquirá, deja a disposición de las partes, por el termino de tres (3) días, LA LIQUIDACION DE LAS COSTAS. El traslado comienza a correr el día doce (12) de abril del año dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y vence el día catorce (14) de abril de 2023, a las cinco de la tarde (5:00 P.M.).

El presente traslado se fijara virtualmente conforme a lo indicado en el art. 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.


CECILIA PINILLA MORALES
Secretaria